

Reporte de Gobierno Societario 2024

RESOLUCIÓN GENERAL CNV 797/19

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. El Directorio lleva a cabo la administración del Banco, mediante la determinación y el establecimiento de la Misión, Visión y Valores los cuales se detallan en la Memoria Anual Reporte Integrado siendo su misión: **“poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”**. Es por esto, que la visión de BBVA, es seguir un modelo de banca responsable en la búsqueda de una sociedad más inclusiva y sostenible. Estas declaraciones se materializan en el desarrollo de acciones concretas, especialmente enfocadas en las finanzas sostenibles y la educación e inclusión financiera, propias de la industria en la que participa el negocio.

La cultura y valores de BBVA se hacen presentes en todas las áreas y personas que forman parte de la organización.

Los valores de BBVA son:

Actúa: El Cliente es lo primero

Trabajamos por y para ellos. Dando respuesta a sus problemas y necesidades con integridad y empatía. Acompañando a las personas a través de todos sus momentos vitales.

-Somos empáticos: incorporamos el punto de vista del cliente desde el primer momento, poniéndonos en sus zapatos para entender mejor sus necesidades.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

-Somos íntegros: todo lo que hacemos es legal, publicable y moralmente aceptable por la sociedad. Ponemos siempre los intereses del cliente por delante.

-Solucionamos sus necesidades: somos rápidos, ágiles y ejecutivos en resolver los problemas y las necesidades de nuestros clientes, superando las dificultades que nos encontremos.

Piensa: Pensamos en grande

Pensamos más allá de lo convencional, poniéndonos en la piel de nuestros clientes para llegar a soluciones que, de verdad, crean oportunidades.

-Somos ambiciosos: nos planteamos retos ambiciosos y aspiracionales para tener un verdadero impacto en la vida de las personas.

-Rompe los moldes: cuestionamos todo lo que hacemos para plantearnos nuevas formas de hacer las cosas, innovando y testando nuevas ideas que nos permitan aprender.

-Sorprendemos al cliente: buscamos la excelencia en todo lo que hacemos para sorprender a nuestros clientes, creando experiencias únicas y soluciones que superen sus expectativas.

Siente: Somos un solo Equipo

Nos sentimos parte de un mismo propósito. Hablamos del orgullo de pertenecer a algo más grande que nosotros mismos.

-Estoy comprometido: me comprometo con mi rol y mis objetivos y me siento empoderado y plenamente responsable de lograrlos, trabajando con pasión e ilusión.

-Confío en el otro: confío desde el primer momento en los demás y trabajo con generosidad, colaborando y rompiendo silos entre áreas y barreras jerárquicas.

-Soy BBVA: me siento dueño de BBVA. Asumo los objetivos del banco como propios y hago todo lo que está en mi mano para conseguirlos y hacer realidad nuestro propósito.

Los valores de BBVA, y sus comportamientos asociados, están integrados en los modelos y palancas clave que promueven la transformación del Grupo, así como en los procesos globales de gestión de personas: desde la selección de nuevos empleados, los procesos de asignación de roles, la evaluación, el desarrollo de personas y la formación hasta la incentivación por cumplimiento de los objetivos anuales.

En el marco de la visión y misión de la Sociedad, el Directorio es el encargado de asegurar su cumplimiento, dando seguimiento periódico a los objetivos que se trazan anualmente.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el director tiene en consideración factores ambientales, sociales, y de gobierno societario. El directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 11 del CGS fija las Facultades y responsabilidades del directorio entre las que se encuentra la Aprobación de políticas y estrategias.

El Directorio deberá aprobar en particular las siguientes políticas y estrategias:

i) Plan Estratégico: los presupuestos anuales, que comprenderán el plan estratégico financiero y de negocios, así como los objetivos de gestión y financiación. El Directorio analizará mensualmente la gestión del Banco.

El Directorio aprueba anualmente el Plan de Negocios.

La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos se realiza mediante el seguimiento del presupuesto anual. A tal efecto, en el mes de octubre de cada ejercicio fiscal, el Banco realiza un presupuesto base cero, que comienza con objetivos que bajan de la Dirección a las distintas áreas de negocio y apoyo. Posteriormente, desde las unidades de negocio y apoyo se realiza un presupuesto “de abajo hacia arriba” que contempla el cumplimiento de los objetivos planteados. Aprobado el presupuesto anual se realiza el control presupuestario elevando los respectivos reportes a la Dirección y a las áreas responsables.

El cumplimiento de los objetivos es anual, independientemente de esta definición el presupuesto tiene una calendarización donde se refleja mensualmente los datos cuantitativos a cumplir por las distintas áreas de negocio para lograr los objetivos comentados precedentemente. El Directorio analiza mensualmente la gestión del banco mediante la aprobación del informe de gestión.

Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 30 de julio del 2019 aprobó el Protocolo de Finanzas Sostenibles, de manera de guiar nuestro modelo de negocio a través de objetivos de triple impacto, procurando no sólo ser rentables, sino también generar impacto social y cuidar el ambiente, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

La explosión de instrumentos financieros de triple impacto a nivel global que tuvo lugar en los últimos años, se ha visto reflejada localmente en la emisión de los primeros bonos y préstamos verdes y sostenibles por parte de sub-nacionales y de entidades financieras. A tono con este incipiente mercado, en marzo de 2019, el regulador del mercado de capitales publicó los ‘Lineamientos de Argentina para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables’.

En este contexto, las entidades signatarias de este protocolo, desarrollaron la presente iniciativa voluntaria con el objetivo de comenzar a construir una estrategia de finanzas sostenibles en el país, y, a tal fin, suscriben el Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.

Este Protocolo de Finanzas Sostenibles tiene por objeto facilitar y fomentar en entidades financieras de Argentina, la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental, para encaminarse hacia un Desarrollo Sostenible.

El presente Protocolo, es un acuerdo marco que representa un punto de partida para que los signatarios, a futuro, identifiquen y profundicen temas específicos que serán acordados considerando el estadio en el que se encuentra cada entidad en particular.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Con fecha 30 de julio del 2021, el Directorio del banco aprobó la Política General de Responsabilidad Social Corporativa, entiende la responsabilidad social corporativa como la responsabilidad que le corresponde al Banco por el impacto de su actividad en la vida de las personas, las empresas y en la sociedad en su conjunto.

BBVA Argentina integra en sus negocios y actividades las preocupaciones de sus grupos de interés, entre otras, sobre cuestiones sociales, medioambientales, sobre diversidad, responsabilidad fiscal, respeto a los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

Esta Política pretende crear el marco de referencia para tener en consideración el impacto de su actividad en estos ámbitos en las políticas, normas y procesos de toma de decisiones del Banco. Asimismo, esta Política pretende favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de BBVA Argentina mediante prácticas responsables.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 el Directorio aprobó la Política General de Sostenibilidad, en ese sentido nuestra entidad tiene como prioridad “ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible”, por lo que pretende generar un impacto positivo a través de las actividades de sus clientes, de su propia actividad, así como de su relación y compromiso con la sociedad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Si aplica la práctica recomendada. A través de su participación en los diversos comités del banco, el Directorio evalúa el desempeño de la Alta Gerencia supervisando el ejercicio de sus funciones y controla la ejecución de las acciones requeridas a los efectos de identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

El Directorio analiza mensualmente la gestión del banco mediante la aprobación del informe de gestión. Esta práctica permite al Directorio conocer los resultados obtenidos y evaluar el desempeño de la Compañía. Asimismo, durante las reuniones de Directorio se invita a miembros de diferentes gerencias para que puedan evacuar consultas sobre temas específicos a tratar, a fin de garantizar el monitoreo efectivo del Directorio de los objetivos fijados para el ejercicio.

El banco también cuenta con un Comité de Auditoría compuesto íntegramente por directores independientes, encargado de supervisar el sistema de control interno.

El banco cuenta con un catálogo de cursos normativos que se ofrecen en Campus BBVA, para los miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, el cual consiste en una serie de cursos normativos sobre cuestiones de abuso de mercado (información privilegiada), reglamento interno de conducta en mercado de valores, código de conducta, política anticorrupción. Durante el año 2024 los directores realizaron una formación de actualización en Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y de defensa de la competencia.

Asimismo, para los Gerentes de primera línea se realizan programas de liderazgos como el Programa de Neuroliderazgo y Gestión de Equipos destinado a la Alta Gerencia, el cual busca potenciar los comportamientos del modelo The Good Manager de BBVA utilizando como base, las últimas investigaciones neurocientíficas, sobre como funciona el cerebro en entornos organizativos.

La Asamblea evalúa anualmente la gestión del Gerente General, el Directorio anualmente certifica que el gerente general no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que cuenta con antecedentes que acreditan su competencia,

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. El desempeño del Gerente General es evaluado por el área de Talento & Cultura.

Entre los miembros de nuestro Directorio no hay gerentes, toda vez que al ser una entidad financiera regulada por el B.C.R.A. debe existir separación de funciones ejecutivas y de administración, tal lo establecido por el T.O. de Autoridades de Entidades Financieras Sección 4 apartado 4.2.

4. El directorio diseña las estructuras y prácticas de Gobierno Societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Si aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con los siguientes comités a saber: Comité de Dirección; Comité de Auditoría (CNV/BCRA); Comité de Nombramientos y Remuneraciones; Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; Comité de Tecnología Informática; Comité de Disclosure; Risk Management Committee; Comité de Riesgos; Comité de Corporate Assurance; Comité de Cumplimiento y Comité de Activos y Pasivos, de acuerdo a las diversas temáticas a tratar y al área de conocimiento que se trate. El art. 20 del CGS establece que la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien actuará como Secretario del Directorio.

El Directorio realiza un relevamiento anual del Código de Gobierno Societario, (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>), a través del Secretario de Directorio, a los efectos de que el mismo resulte adecuado al perfil del Banco, en función de su tamaño, complejidad e importancia relativa dentro del sistema financiero.

El Directorio no sólo aprueba las distintas políticas de gobierno societario aplicables a la Compañía, sino que también supervisa su implementación, ajustándolas a la realidad de la Sociedad.

En este sentido, la gerencia periódicamente revisa las políticas existentes, asesorando al Directorio sobre la necesidad de revisarlas, actualizarlas y/o modificarlas.

En consecuencia, en los últimos años, el Directorio ha aprobado y/o actualizado diversas políticas, como la de Anticorrupción; Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo; Diversidad e Inclusión; Conflicto de Interés; Remuneraciones; de Conducta en el ámbito de los mercados de valores; Privacidad y Protección de Datos; entre otras.

Asimismo, en cumplimiento con la normativa del NYSE, el 21 de noviembre de 2023 el Directorio aprobó la Política de Recuperación de Remuneraciones que fueran otorgadas erróneamente. Dicha política describe las circunstancias en las que el Banco deberá recuperar aquellas compensaciones otorgadas erróneamente, todo ello de acuerdo con las Reglas de Recuperación de la Sección 10D de la Exchange Act y cualquier regla o estándar aplicable adoptado por la SEC.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Si aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir las cuestiones que se presentan para su aprobación, seguimiento y monitoreo. Los miembros del Directorio reciben información sobre los temas que son sometidos a su consideración de forma previa con 5 días de anticipación a la reunión, a fin de realizar un proceso eficiente de toma de decisiones. No se requiere a los directores limitar la cantidad de sociedades en las cuales desempeñen funciones similares, no obstante se requiere compromiso y disposición para el ejercicio de la tarea. Las personas que se propongan para ser designados Directores deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, en la normativa especial aplicable a las entidades financieras, en el Estatuto Social y en el Código. Asimismo, los Directores deberán contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario y obrar con la lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la entidad financiera.

En el capítulo III del CGS se establecen las reglas para el funcionamiento del Directorio y en el capítulo V del CGS la composición y funcionamiento de los distintos comités del Directorio. Asimismo, en el sitio web en la sección de relación con inversores se publica la composición del Directorio, el detalle de los comités, integración y funciones de cada uno de ellos. Se puede acceder al sitio de Relación con Inversores mediante la web en la siguiente dirección: (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>)

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Si aplica la práctica recomendada. La sociedad cuenta con una secretaría de Directorio que convoca y coordina la organización de las reuniones del Directorio y de los distintos Comités que se encuentran dentro de su órbita.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Asimismo, durante las reuniones de Directorio se invita a miembros de diferentes gerencias para que puedan evacuar consultas sobre temas específicos a tratar.

Los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión del Directorio con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma, de manera que todos posean la información necesaria a efectos que puedan analizar con anticipación los temas a tratar en las reuniones.

Con posterioridad a la reunión, se envía el proyecto de acta a todos los directores para su consideración, la cual refleja la discusión y toma de decisiones en la misma.

7. El presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si aplica la práctica recomendada. El art. 12.6 del CGS establece una autoevaluación del desempeño de los miembros del Directorio. Anualmente se realiza una autoevaluación lo que se evalúa es el desempeño del Directorio como órgano de administración y de cada uno de sus miembros en forma individual. Dicha evaluación es realizada completando un cuestionario que posee una serie de preguntas relativas a la gestión, frecuencia y estructura de las reuniones de Directorio y otra parte relativa a la autoevaluación del Directorio.

8. El presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida dentro del Art. 3 del CGS, en la cual se establece que reciban con carácter previo información suficiente para sus sesiones, estimula el debate y la participación activa de los directores. El Presidente del Directorio genera un entorno ordenado, destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos los miembros cuentan con toda la documentación necesaria para poder expresar sus opiniones. En este sentido, los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma.

Asimismo, el banco cuenta con un catálogo de cursos normativos que se ofrecen en Campus BBVA, para los miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, el cual consiste en una serie de cursos normativos sobre cuestiones de abuso de mercado (información privilegiada), reglamento interno de conducta en mercado de valores, código de conducta, política anticorrupción. Durante el año 2024 los directores realizaron una formación de actualización en Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y de defensa de la competencia. Asimismo, para los Gerentes de primera línea se realizan programas de liderazgos como el Programa de Neuroliderazgo y Gestión de Equipos destinado a la Alta Gerencia, el cual busca potenciar los comportamientos del modelo The Good Manager de BBVA utilizando como base, las últimas investigaciones neurocientíficas, sobre como funciona el cerebro en entornos organizativos.

9. La secretaría corporativa apoya al presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 20 del CGS establece la creación de la Secretaría de Directorio que garantizará la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio. Dentro de sus principales funciones se encuentra la de garantizar la disposición de información relevante para la toma de decisiones del Directorio, con la debida antelación teniendo en cuenta la importancia de los distintos asuntos a tratar.

La gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien contará con la colaboración del Área Secretaría de Directorio de la Dirección de Servicios Jurídicos. La secretaria del Directorio se encarga de la elaboración de una Agenda con los temas que se van a tratar en la reunión la cual se distribuye a los miembros del directorio con 5 días de anticipación, junto con toda la documentación que constituye el sustento de los temas a desarrollarse en las mismas, asimismo, la secretaria del Directorio se encarga de la organización de las asambleas de accionistas, asegurando la participación de todos los directores a la misma, enviando toda la información relevante, con suficiente antelación para su análisis, también asiste en los reportes anuales de sustentabilidad como en la Memoria Anual Reporte Integrado. Asimismo, es la encargada de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones del órgano de administración y el registro adecuado de la documentación social.

10. El presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones en su reunión de fecha 19 de octubre de 2018 aprobó el plan de sucesión para la alta Gerencia y con fecha 17 de febrero de 2020 el comité aprobó el Plan de Sucesión para el Gerente General. Dicho plan ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad (BBVA Argentina). El diseño del plan lo realiza el *Business Partner* del área de Gestión Global de Key Roles.

El mismo consiste en proponer candidatos adecuados como potenciales sucesores que serán considerados conjuntamente con candidatos de otras geografías del Grupo BBVA. El foco estará en la identificación y gestión anticipada de candidatos óptimos, con el fin de preparar a las personas más adecuadas para ser considerados como potenciales sucesores del puesto a cubrir. Para ello, nos basamos en las herramientas y procesos disponibles en T&C: valoración de *Performance, Skills* y Potencial, Mapa de Talento y *People Review*.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la comisión Nacional De Valores.

Si aplica la práctica recomendada. El banco cuenta con directores independientes, de acuerdo con las normas que le resultan aplicables por su carácter de entidad financiera y emisora de acciones bajo el régimen de oferta pública con cotización en mercados locales y su listado en la New York Stock Exchange. El Directorio del Banco está compuesto por 7 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes. Son 4 los Directores Titulares independientes y un suplente y ninguno de ellos posee funciones ejecutivas.

Por lo tanto, el Banco cuenta con los Directores independientes (de acuerdo a las normas de la C.N.V., S.E.C. y B.C.R.A.) necesarios para constituir los diferentes comités. La independencia de los Directores permite afianzar la objetividad en la toma de decisiones.

Los directores independientes, así como su trayectoria se encuentran detallados en la página web de la compañía: <https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/directorio/>

De acuerdo a lo establecido por el T.O. de Autoridades de Entidades Financieras Sección 4 apartado 4.2 del Banco Central, el Banco no puede tener Directores que cumplan funciones ejecutivas en la entidad.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Si aplica la práctica recomendada. La compañía cuenta con un comité de nombramientos y remuneraciones integrado por 3 miembros y uno de sus miembros reviste la calidad de miembro independiente, lo que promueve un mejor funcionamiento, objetividad e independencia.

13. El Directorio a través del comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Si aplica la práctica recomendada. El directorio de la compañía tiene en cuenta la diversidad de género, contando actualmente con una directora mujer, lo que garantiza la diversidad y una cultura de inclusión, las cuales potencian el análisis, la discusión y procesos de toma de decisiones. Asimismo, la Alta Gerencia cuenta actualmente entre sus miembros con tres mujeres. En el mes de setiembre de 2021, una de nuestras directoras la Sra. Adriana Fernández de Melero, participó de un encuentro junto con otras directoras de bancos públicos y privados, en un encuentro organizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en el que se analizaron los avances y resistencias en las políticas de género y diversidad que se implementaron en las instituciones del sistema financiero. El Directorio ha aprobado con fecha

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

24 de noviembre de 2020, una política de diversidad e inclusión, la presente política tiene por objetivo establecer los lineamientos que promuevan una cultura de respeto a la diversidad e inclusión, garantizando la igualdad de oportunidades y contribuyendo a fomentar una cultura más abierta, basada en el respeto y la riqueza que aporta la diversidad de talentos. Se organizan jornadas dedicadas a la diversidad, con eventos, charlas y talleres en las que pueden participar todos los empleados de la organización en los temas referentes a discapacidad, diversidad sexual y paridad de género. Asimismo, se desarrollan Programas de formación específicos para líderes que involucran como tema central la paridad de género y otros temas de diversidad en agenda. En la Dirección de Talento y Cultura, desde el equipo de Diversidad e Inclusión, se promueve la revisión de los procesos de Adquisición de Talento y Desarrollo con perspectiva de género, asegurando que las decisiones de selección y de acceso a oportunidades de desarrollo se realicen en un marco de equidad. Desde 2024 el Banco cuenta con un Protocolo actualizado en materia de Actuación frente a situaciones de violencia doméstica, donde priman la perspectiva de género, la confidencialidad y la no-revictimización.

A través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se realiza anualmente una certificación relativa a que los miembros del Directorio y la Alta Gerencia no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que mantienen las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, que fueran evaluadas por el B.C.R.A al momento de emitir la correspondiente autorización para desempeñarse en sus respectivos cargos. Es función del Comité identificar los candidatos a miembros del Directorio a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, existen directores suplentes los cuales sucederán naturalmente a los titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad de los mismos.

Asimismo, el comité ha desarrollado un Plan de Sucesión para la Alta Gerencia y para el Gerente General. Dicho Plan de Sucesión para el Gerente General, consiste en proponer candidatos adecuados como potenciales sucesores que serán considerados conjuntamente con candidatos de otras geografías del Grupo BBVA. El foco estará en la identificación y gestión anticipada de candidatos óptimos, con el fin de preparar a las personas más adecuadas para ser considerados como potenciales sucesores del puesto a cubrir. Para ello, el banco se basa en las herramientas y procesos disponibles en T&C: valoración de *Performance*, *Skills* y Potencial, Mapa de Talento y *People Review*, éstas últimas herramientas son utilizadas para la Alta Gerencia.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 1 punto 1.1 del CGS, a los efectos de facilitar la función de nuevos directores en el conocimiento de la entidad y sus reglas de gobierno corporativo, se facilitará un programa de orientación y apoyo, sin perjuicio de la asistencia que en este sentido pudiesen solicitar dichos Directores.

En caso de nuevas incorporaciones, es la Secretaria del Directorio quien se encarga de explicar cómo funciona el Directorio, coordinar las reuniones con los pares, presentarlo a la Gerencia, generar entrevistas con personal clave, asimismo se ocupa de enviar toda la información necesaria para el ejercicio de su función y el envío de documentación previa a la reunión, de manera de poder tomar las mejores decisiones.

D) REMUNERACIÓN

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS. Está compuesto por 3 miembros la mayoría no ejecutivo y uno de ellos reviste la calidad de independiente.

El banco cuenta con una Política de Remuneraciones aprobada por el Directorio el 22 de febrero de 2022 y actualizada con fecha 21 de noviembre de 2023, estableciendo dentro de sus principios que la misma es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género. La Política General de Remuneraciones está orientada hacia la generación recurrente de valor para BBVA Argentina, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas, una gestión prudente del riesgo y el desarrollo de la estrategia definida.

En la mencionada política, se establece que en el caso de los miembros del Directorio las remuneraciones concretas que perciban por tal condición, deberán ser consideradas por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, Directorio y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y se tendrá en cuenta la dedicación y las funciones desarrolladas por cada director, así como el valor de la función en el mercado y las particularidades de cada Entidad y la práctica local.

16. El Directorio a través del comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS, por el cual tiene entre sus funciones la de mantener informado al Directorio respecto de la política de Remuneraciones de la entidad, detallando acuerdos gremiales u otros ajustes generales que pudieran tener impacto en la estructura salarial del Banco.

Los modelos de retribución variable, que alcanzan a todos los colaboradores, se basan en los principios de transparencia, simplicidad y enfoque en resultados de negocio.

Para los ejecutivos con impacto en el perfil de riesgo del Banco, la gratificación variable anual incluye un esquema de pago en efectivo y acciones que se realiza: 60% durante el primer trimestre del ejercicio y el 40% diferido en cuatro años. Este sistema fomenta la alineación con los valores del Grupo BBVA y asegura un impacto positivo en el negocio.

La remuneración del Directorio, en Argentina, está regulada por la Ley General de Sociedades y por las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). De conformidad con dicha

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

regulación, la remuneración abonada a los directores debe ser aprobada en asamblea anual ordinaria por mayoría de accionistas. Asimismo, se establece que el total de honorarios y de otras remuneraciones no puede superar el 25% de las ganancias realizadas y líquidas, en caso de que se distribuyan dividendos. En este sentido, la CNV establece un cálculo (con un máximo del 25% de las ganancias realizadas y líquidas, que exigiría una distribución de dividendos del 75% de las ganancias realizadas y líquidas). En caso de que no se distribuyan dividendos a los accionistas, la remuneración total del Directorio se encuentra sujeta al límite del 5% de las ganancias, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de uno o más directores imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo pueden hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas.

Como buena práctica, el Directorio designa para integrar el Comité a miembros independientes, que posean experiencia en la gestión de riesgos y conocimientos en los sistemas de retribuciones.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 y 29.5 del CGS, el banco cuenta con dos comités de Riesgos, el *Risk Management Committee* el cual entre sus funciones se encuentra la de definir y aprobar las estrategias, manuales, políticas, prácticas y procedimientos necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la entidad (riesgo de crédito, mercado, estructural, liquidez, operacional). Y con fecha con fecha 24 de junio de 2022 el Directorio aprueba el Comité de Riesgos el cual se encuentra integrado por miembros del Directorio, tiene entre sus funciones revisar y proponer el Marco Anual de Apetito al Riesgos; realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia en lo que respecta a la gestión de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, estructural, concentración y reputacional, entre otros.

Asimismo, el Directorio aprobó el 24 de setiembre de 2019 el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, su última revisión fue el 22 de febrero de 2022, el cual aprueba la estrategia y las políticas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Dirección de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo.

La política de Sostenibilidad de BBVA Argentina S.A. ha sido aprobada por el Directorio el 20 de diciembre de 2022. El *Head of Sustainability* será responsable de impulsar y coordinar las iniciativas de sostenibilidad en el banco siendo responsabilidad de todas las áreas del banco incorporar esta Política en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo.

Respecto al riesgo asociado al cambio climático, como Banco líder en sostenibilidad, estamos desarrollando metodologías para comprender e integrar dicho riesgo en nuestros modelos de negocio. Por lo pronto, desde la Banca Mayorista se analiza el impacto de los cambios climáticos favorables, para potenciar el negocio crediticio del Banco, o en el caso de ser desfavorable para mitigar posibles pérdidas. Nuestro análisis es desde el punto de vista de negocio y del activo o riesgo asumido sujeto a ese impacto. En tal sentido, se introduce en dicho análisis las variables de Ambiente, Entorno y Gobernanza a los efectos de dar cumplimiento a las métricas ESG.

Por otra parte, se está trabajando bajo la metodología PACTA, mediante la cual se mide la alineación de la cartera con respecto a los escenarios de transición para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, dando origen a métricas específicas para los sectores de Acero, Autos, *Utilities*, Energy, transporte y Minería, que han sido definidos como de Alto Riesgo de Transición hacia un escenario de des carbonización.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independientemente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al comité de auditoría

Si aplica la práctica recomendada. El Banco posee un Comité de Auditoría (CNV/BCRA) regulado por la ley 26.831 y modificatorias, las normas de la Comisión Nacional de Valores y normas del Banco Central de la República Argentina.

El Comité de Auditoría realiza una evaluación anual sobre la función de Auditoría Interna supervisando los trabajos realizados durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el B.C.R.A. en la comunicación "A" 6552 referida a normas mínimas sobre Controles Internos, tales como, revisión de todos los informes mensuales, evaluación de las observaciones de control interno.

En particular, el Departamento de Auditoría Interna debe definir y formalizar procedimientos específicos para cada una de las fases que configuran su actividad, que estarán contenidos en la Norma de Metodología de Auditoría Interna: priorización, ejecución, entrega y control de

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

calidad. Estos procedimientos deben cumplir con estándares de general aceptación (Normas del IIA). El responsable de Auditoría Interna posee una “certificación aceptada globalmente para auditores internos” denominada “CIA” a través de la cual “las personas demuestran su competencia y profesionalidad en el campo de la auditoría interna”. Para mantener esta certificación debe formarse permanentemente, además en auditoría tenemos KPI de formación que establece que el 5% del tiempo debe dedicarse a formación.

El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021, entre sus funciones se encuentra la de revisar y aprobar el programa de trabajo anual y los informes emitidos por el área de auditoría interna de la entidad, así como su grado de cumplimiento, asegurando que cuente con recursos adecuados para desempeñar sus obligaciones y funciones en la entidad.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores altamente capacitados, en su mayoría independientes. Sus miembros están calificados en los temas relativos a materias financieras, empresariales y contables a efectos de poder realizar sus tareas de manera efectiva amplia e independiente. El Comité cuenta con un presupuesto autónomo. Para cumplir con sus funciones, la dirección de auditoría interna cuenta con acceso completo, libre y sin restricciones de tiempo y forma a los registros, archivos, documentos, activos, funcionarios y colaboradores de la Compañía, además de tener la capacidad de auditar autónomamente en cualquier nivel de la organización, incluso a niveles gerenciales.

Asimismo informamos que al ser una entidad financiera regulada por el B.C.R.A. en las normas mínimas sobre controles internos para entidades financieras, se establecen las funciones de la auditoría interna, la cual será responsable por la evaluación y el monitoreo del control interno, incluyendo la evaluación de la gestión de riesgos y el gobierno societario. La función de auditoría interna debe realizar exámenes independientes de la gestión de riesgos de la entidad financiera y de sus controles internos, teniendo en consideración los Lineamientos para el Gobierno Societario y para la Gestión de Riesgos en Entidades Financieras establecidos por el Banco Central de la República Argentina. También debe determinar la efectividad de los controles internos ya que los controles no solo deben estar bien definidos en los procedimientos, sino que también deben aplicarse correctamente.

El banco cuenta con un catálogo de cursos normativos que se ofrecen en Campus BBVA, para los miembros del Directorio, sobre cuestiones de abuso de mercado (información privilegiada), reglamento interno de conducta en mercado de valores, código de conducta, política anticorrupción. Asimismo, durante el año 2024 los directores realizaron una formación de actualización en Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y de defensa de la competencia.

20. El Directorio tiene un comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores, todos sus miembros son independientes. El Directorio busca asegurar que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría tengan experiencia profesional en áreas financieras y/o contables, uno de los miembros reúne el requisito de experto contable.

El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021.

Este Comité de Auditoría aprueba un Plan Anual que contiene principalmente la siguiente información, además de la evaluación anual de la auditoría Interna:

- (I) Una evaluación de la función de Auditoría Externa. Para ello, evalúa su independencia, analiza su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.
- (II) Una evaluación del cumplimiento de los requerimientos de información de los distintos organismos regulatorios.
- (III) Un análisis de las situaciones de conflicto de intereses y operaciones con partes relacionadas.

El Comité de Auditoría de BBVA Argentina, tendrá como cometido asistir al Directorio en el monitoreo del ambiente de control interno y en la validación de la existencia y mejora de controles que cubren los principales riesgos del Banco, estados financieros, auditores externos, honorarios de directores, operaciones con partes relacionadas y conflicto de interés.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las funciones del comité de auditoría incluidas en el artículo 11 apartado x del CGS se encuentra:

El Directorio deberá ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de Auditoría. Este seguimiento se realizará anualmente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.831 y mod. y garantizará el acceso a la información y documentación necesaria para la realización de su tarea. El Comité de Auditoría, posee un reglamento el cual entre sus funciones establece opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por la independencia de los mismos, también opinará en caso de revocación de la designación de los auditores externos. Anualmente realiza un informe de gestión en el cual evalúa la función de la auditoría externa, mantiene reuniones con el Auditor Externo con el objeto de evaluar su independencia; analizar su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y colaboradores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las Facultades y Responsabilidades del Directorio establecidas en el artículo 11 apartado iv del CGS se encuentra la de aprobar el Código de Conducta. La aplicación de este Código por todo el personal del Banco, cuyo cumplimiento deberá ser monitoreado por auditoría interna. El Directorio ha aprobado un código ético.

El Banco cuenta con un Código de Conducta o Ética, aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 25 de agosto de 2015, siendo su última versión del 31 de mayo de 2022, que se aplica a todos los colaboradores e incluye aspectos relacionados con los conflictos de interés, calidad y uso de los datos, fraude, diversidad e inclusión, compromiso con la sostenibilidad, derechos humanos, tomando como punto de referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos así como otros marcos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que, de acuerdo a los principios del Grupo BBVA, ajustan la conducta a los valores internos de la Organización. Para ello, establece para todos sus integrantes el deber de respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en BBVA.

Es de conocimiento público y se encuentra en el sitio web corporativo y en la intranet para el personal del Banco. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2018 el Directorio del Banco ha aprobado una Política Anticorrupción que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 5.3 del Código de Conducta, cuya última versión fue aprobada por este Directorio en su reunión del 31 de mayo de 2022, dicha política ha sido revisada por el Directorio el 21 de noviembre de 2023. Dicha política se ajusta al espíritu de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, tomando en consideración las recomendaciones

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Control Interno y Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

Existe un plan anual de formación en la plataforma on-line E-campus que realizan los colaboradores y directores de la Sociedad, así como capacitaciones en materia de prevención de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo en la actividad financiera.

El Comité de Auditoría, también tendrá competencia para tratar estas denuncias, siempre que el objeto de las mismas constituyan asuntos de su competencia.

El 21 de noviembre de 2023 el Directorio aprobó la Política General de Gestión de comunicaciones en el Canal de Denuncia y Protección del informante. El objeto de esta Política es establecer las medidas de protección para quienes informen sobre incumplimientos de la legislación aplicable, del Código de Conducta y de la Regulación Interna, así como fortalecer la cultura de comunicación interna de infracciones en BBVA Argentina.

El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar al Área de Control Interno y Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quién designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y colaboradores sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si aplica la práctica recomendada. El banco cuenta con un Programa de Integridad vinculado con los riesgos propios de la actividad que desarrolla, así como su dimensión y capacidad económica. El Programa de Integridad está compuesto por:

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

1- Un Código de Conducta cuya última versión fue aprobada por el directorio el 31 de mayo de 2022 dirigido a BBVA Argentina y Empresas del Grupo en Argentina, de aplicación a los directores, administradores y empleados independiente del cargo o función ejercidos.

Este código regula los principios y comportamientos que han de guiar la planificación y ejecución de sus funciones en el Banco en pos de prevenir la comisión de delitos contemplados en la Ley Nro.27.401.

2-En la actualidad BBVA Argentina no participa en concursos o procesos licitatorios, ni lleva a cabo contrataciones con el sector público. No obstante, cuenta con una Política General de Anticorrupción y cada sector del Banco establece procedimientos alineados a esta Política.

3-En el supuesto de que se llevase a cabo cualquier actividad relacionada con concursos o procesos licitatorios con el sector público, se regularán las reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en dicho ámbito.

4-Formación obligatoria en materia de Integridad, en particular en Código de Conducta y en Anticorrupción dirigida a los directores, administradores y empleados independiente del cargo o función ejercidos.

5-El seguimiento, revisión y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad:

- Análisis periódico de riesgos basado en el Modelo de Control Interno y ejecutado a través de la herramienta de riesgos no financieros (MIGRO).
- Apoyo por parte de la alta dirección y gerencia, a través de su participación en el Comité de Cumplimiento.
- El responsable del Programa de Integridad es el Director de Control Interno y Cumplimiento y está encargado del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa.
- Actualización del Programa de Integridad para dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias que dicten las autoridades del poder de policía nacional, provincial, municipal o comunal que rija la actividad de la persona jurídica, estará a cargo de Cumplimiento con el apoyo de Servicios Jurídicos.

6- El canal de denuncia de BBVA Argentina, cuenta con una Política General del Canal de Denuncias y un Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias Argentina, así como el establecimiento de un Protocolo de Actuación, que conlleva la realización de actuaciones internas de investigación y la implantación de un régimen disciplinario.

El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar al Área de Control Interno y Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

7-BBVA Argentina cuenta con un “Código Ético de Proveedores” y un documento en materia de “Criterios de Evaluación de Proveedores” que comprueban la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida en el Artículo 12 del CGS en el que principalmente se establece que los Directores deberán abstenerse de asistir e intervenir en aquellos casos en los que pueda suscitarse un conflicto de interés con la Sociedad. No estarán presente en las deliberaciones de los órganos sociales de los que formen parte, relativas a asuntos en los que pudieran estar interesado directa o indirectamente, o que afecten a las personas con él vinculadas en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, los Directores no podrán realizar directa o indirectamente transacciones personales, profesionales o comerciales, con la Sociedad o empresas de su Grupo, distintas de las relaciones bancarias habituales, salvo que éstas estuviesen sometidas a un procedimiento de contratación que asegure su transparencia, con ofertas en concurrencia y a precios de mercado.

Los Directores se abstendrán igualmente de tener participación directa o indirecta en negocios o empresas participadas por el Banco o empresas de su Grupo, salvo que ostentase esta participación con anterioridad a su incorporación como Director o a la participación por el Grupo en dicha entidad, o se trate de empresas cotizadas en los mercados de valores nacionales o internacionales, o sea autorizada por el Directorio.

Los Directores no podrán valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, así como aprovechar en beneficio propio o indirectamente o de personas a él vinculadas, una oportunidad de negocio de la que haya tenido conocimiento como consecuencia de su actividad como Director del Banco, a no ser que la misma haya sido previamente ofrecida a la Entidad y ésta desista de explotarla y su aprovechamiento sea autorizado por el Directorio.

Los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, la participación que tuvieran en una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Banco cuenta con un código de conducta con un apartado respecto al tratamiento de conflicto de interés. Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, ha aprobado una Política en materia de Conflictos de Intereses, que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 4.12 del Código de Conducta.

Su objetivo es establecer el marco de actuación de BBVA Argentina para identificar, prevenir, gestionar y en su caso revelar al cliente con la suficiente antelación los conflictos de intereses que puedan surgir en la prestación de servicios.

El Directorio con fecha 28 de marzo del año 2023 aprobó la última versión del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Capitales en el cual se establecen pautas generales de actuación para preservar la integridad en los mercados, incluyendo estándares dirigidos a la prevención del abuso de mercado y a garantizar la transparencia y competencia en los

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

mercados. Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del Banco, www.bbva.com.ar, bajo el título “Relaciones con Inversores”.
(<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>).

Asimismo, con fecha 28 de marzo de 2023 el Directorio aprobó la Política General de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores. Esta Política define y establece los principios y disposiciones para prevenir el abuso de mercado y desarrolla más específicamente los principios de conducta en los mercados de valores, estableciendo los estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Mercado, los Conflictos de Intereses en el ámbito del abuso de mercado y las Operaciones por Cuenta Propia de las personas que conforman el Grupo BBVA. Dicha política se encuentra en el sitio web, en la sección de relación con inversores. <https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo/>

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó la Política General de Conflicto de Interés la cual define y establece los principios y principales medidas para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses reales y potenciales que puedan darse en nuestra Sociedad.

Por otra parte, toda vez que el Directorio deba considerar algún asunto en los que algún miembro tenga un interés personal, este director debe abstenerse de votar.

Respecto a las operaciones con Partes Relacionadas en función de la cual, todas las operaciones (i) de monto relevante, es decir, aquellas cuyo monto sea igual o superior al 1% del Patrimonio Neto del Banco; (ii) que se realicen con personas físicas y/o jurídicas que, de conformidad con el Art. 72 de la LMC, sean consideradas partes relacionadas, deben someterse a consideración del Comité de Auditoría e informadas de inmediato bajo la modalidad de “hecho relevante” tanto a la CNV como a los mercados donde la Sociedad cotiza sus valores. Finalmente, el Comité de Auditoría tiene a su cargo, entre otras tareas, proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones que puedan implicar un conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes y de emitir opinión fundada sobre las operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la legislación; también, se encarga de comunicarla en cumplimiento de la ley, toda vez que en el banco exista o pueda existir un supuesto conflicto de intereses.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 11 inciso XIII del CGS el Directorio deberá poner a disposición del mercado la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

En este sentido, el Directorio, dentro del principio de transparencia que debe presidir la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, establecerá los medios adecuados para asegurar que la Entidad comunica toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores.

El Banco cuenta con una Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores que tiene como objetivo la atención permanente en la transparencia de la información y en las relaciones con sus accionistas y en particular definir y establecer los principios y criterios que rigen la actuación y contacto con nuestros accionistas, suministrando a los mismos la información necesaria para que evalúen la efectividad de la gestión del Directorio y Alta Gerencia, asistiendo a los mismos en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad. Dicha política se encuentra en el sitio web, en la sección de relación con inversores (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/politica-de-accionistas/>).

A estos efectos el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso cuya información responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y que propende a la conservación y registro de la información.

El Banco en su sitio web, en la sección de Relación con Inversores publica información Financiera (Memoria, Balance y 20F); Informe de Banca Responsable; Información sobre la acción y las Obligaciones Negociables; Hechos Relevantes; Gobierno Corporativo (Estatuto, Composición del Directorio, Alta Gerencia, Comités) y presentaciones Institucionales, código de conducta, reglamento interno de conducta en el mercado de capitales, Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores entre otros.

En el sitio web en la sección de relación con inversores (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/politica-de-accionistas>) existe un apartado de contacto en la cual los accionistas pueden realizar sus consultas, las cuales son respondidas por el área especializada en la materia que es la de Relación con Inversores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si aplica la práctica recomendada. En la memoria anual reporte integrado que se publica anualmente la sociedad enumera sus principales Grupos de interés. Dicha memoria anual se encuentra en el sitio web, en la sección relaciones con inversores, banca responsable: <https://ir.bbva.com.ar/es/banca-responsable/informes-de-banca-responsable/>.

El banco considera que conocer y relacionarse con sus grupos de interés es clave para generar un impacto y crear valor a largo plazo en las personas, organizaciones, empresas y la comunidad en general. Ellos son quienes hacen que esta Entidad crezca y se desarrolle, y al mismo tiempo nuestro negocio ejerce una consecuencia sobre estos actores. Es por eso que identifica a sus públicos clave, conoce el entorno en el cual toman sus decisiones, y establece canales de comunicación y diálogo a la medida de cada uno de ellos, sus necesidades y expectativas, por

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

ejemplo: (clientes, empleados, proveedores, accionistas e inversores, comunidad, organizaciones de la sociedad civil, reguladores).

Los canales de comunicación que utilizamos para mantener el diálogo son los siguientes:

Empleados: encuesta de compromiso (Gallup); desayunos con miembros del comité de dirección; sitio web interno – intranet; Nexo – canal de comunicaciones internas de Talento y Cultura SAE; eventos globales temáticos sobre las prioridades estratégicas del Grupo a nivel global, que se transmiten por streaming a todas las unidades de BBVA en el mundo y pueden verse en vivo o bien bajo demanda se destacan: Live@BBVA ; All Hands y Values Day; eventos locales: presentación trimestral de resultados, Visitas presenciales y virtuales del Comité de Dirección, Celebraciones y eventos especiales: Entre ellas se destacan “El Día del Orgullo”, los “Diversity Days”, eventos como “Demo Days”, “ADN del Manager”, el “Mes de la Ciberseguridad” y la Jornada Anual de Estrategia; canal de denuncia y redes sociales.

Clientes: sitio web institucional <https://www.bbva.com.ar/>; Memoria anual reporte integrado; canal de denuncia; canal de atención digital; Línea BBVA; redes sociales.

Accionistas e Inversores: Memoria anual reporte integrado y EEFF, Informe de Gobierno Societario; Formulario 20-F; el Banco cuenta con un Área denominada Relaciones con Inversores cuya función principal es la de representar al Banco ante los accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales. A estos fines, se organizan periódicamente encuentros informativos (roadshows, conferencias y otras reuniones) con los accionistas para exponer la marcha del banco y otros aspectos de interés, atendiendo en forma personalizada sus comentarios y preguntas. En el sitio web del banco en la sección de relación con inversores (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/politica-de-accionistas>) existe un apartado de contacto en la cual los accionistas pueden realizar sus consultas, las mismas son evacuadas por el oficial del área de Relación con Inversores.

Proveedores: Reuniones ad hoc; encuesta de Satisfacción de Proveedores; portal de proveedores; canal de denuncia.

Comunidad: sitio web institucional <https://www.bbva.com.ar/>; Memoria anual reporte integrado; talleres de educación financiera en alianza con organizaciones sociales; actividades de voluntariado; realización de concursos para emprendedores con proyectos de sostenibilidad; canal de denuncia y redes sociales.

Organizaciones de la Sociedad Civil: sitio web institucional <https://www.bbva.com.ar/>; Memoria anual reporte integrado; el Banco desarrolló actividades en alianza con organizaciones de la sociedad civil tales como: la iniciativa pública privada para la igualdad de Género en el Mercado de Trabajo, alianza con Fundación FLOR para el Programa Mujeres en Decisión, curso Futuras Líderes, #BTech Women, adhesión a los 7 Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de ONU, taller de comunicación inclusiva, alianza con Contratá Trans; acciones por el Día Internacional del Orgullo, y atención inclusiva a clientes con discapacidad.

Reguladores y Supervisores: Memoria anual reporte integrado y EEFF; Informe de Gobierno Societario; Formulario 20-F; sitio web institucional <https://www.bbva.com.ar/>.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

En 2024 se tomó como base para su análisis de materialidad el ejercicio que realizó BBVA a nivel global, en el cual redefinió algunos temas en función al contexto de las agendas de sustentabilidad y regulatorias en relación a la divulgación de información no financiera, el desarrollo del Grupo BBVA y los impactos financieros y no financieros en materia ASG (ambiental, social y de gobernanza). Cabe destacar que también en este proceso el Banco tiene en cuenta sus prioridades estratégicas, el Propósito del Grupo BBVA, y las políticas, procesos, acciones y programas que cuenta y desarrolla.

A partir de este listado, el Banco evaluó localmente los temas y analizó los ejercicios realizados por entidades financieras del país, para tener benchmarking nacional y entender la agenda local de sustentabilidad. De esta forma, siguiendo los Estándares Universales GRI 2021, en especial el "GRI 3: Tópicos Materiales 2021", durante este año finalizó las primeras etapas del Análisis de materialidad: análisis de contexto de la organización e identificación de los temas materiales para BBVA Argentina.

En esta evaluación, el Banco tuvo en consideración el concepto de doble materialidad, y en su análisis utilizó las herramientas y resultados brindados por BBVA. Así, pudo definir la lista de temas relevantes desde la perspectiva del impacto que la actividad de BBVA Argentina tiene en el entorno y en sus grupos de interés (materialidad de impacto), y el impacto que el entorno y sus grupos de interés tienen en la actividad de BBVA Argentina (materialidad financiera).

Como resultado de este análisis, los asuntos con mayor impacto para los grupos de interés fueron los siguientes: Cambio climático; energía; condiciones de trabajo; igualdad de trato y oportunidades para todos (diversidad e inclusión); uso responsable de datos y ciberseguridad; inclusión financiera y accesibilidad; conducta empresarial; y gestión integral de riesgos.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Si aplica la práctica recomendada. Existe un sitio web en el cual se publica información financiera y no financiera. Asimismo, la compañía cuenta con un oficial de relaciones con inversores quien se encarga de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, se encarga de divulgar la información de la compañía y recibir y contestar consultas. Existe en la página un canal de comunicación a través del cual los accionistas pueden realizar consultas y las mismas son respondidas por el oficial de relación con inversiones. En el sitio web en la sección de relación con inversores, se publica anualmente la memoria, la convocatoria a asamblea, acta de asamblea, toda la información relativa al gobierno societario de la compañía, de modo tal que los accionistas pueden tener acceso a dicha información.

El Directorio de la Sociedad, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

Para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la Práctica 25 de este Informe de Gobierno Societario; (ii) el área de relación con inversores, recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con el área; y (iv) presencia de miembros del Directorio y Alta Gerencia en la Asamblea de Accionistas y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si aplica la práctica recomendada. En la Asamblea General de Accionistas del 20 de abril de 2021, la Sociedad aprobó la reforma del Artículo 22 de su Estatuto Social, a fin de permitir la realización de Asambleas de manera electrónica con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha modificación se ha introducido luego de la experiencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante la vigencia de la Res. General CNV N° 830/20 durante el año 2020.

Asimismo, los tenedores de ADRS reciben con antelación requerida, toda la información que se tratará en la asamblea y sus consultas son evacuadas mediante el oficial del área de Relación con inversores, los tenedores de ADRS (American Depositary Shares) son representados en la Asamblea anual mediante el apoderado del banco de New York Mellon. Asimismo, se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (ByMA, CNV, SEC). Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación está contemplada en el art. 11 inc. 2 siendo un objetivo del Directorio propender a la distribución a los accionistas, de los dividendos del ejercicio en los porcentajes y bajo las condiciones establecidas por los organismos de contralor. A tal fin podrá aprobar una política de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites.

La política de distribución de utilidades de BBVA Argentina es acorde con su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo le permita una favorable evolución del patrimonio de la Entidad y posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad. Todo ello manteniendo sólidos estándares de liquidez y solvencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Banco deberá cumplimentar la normativa vigente sobre “Distribución de Resultados” del BCRA para poder distribuir dividendos a sus accionistas. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias verificará la correcta aplicación de los procedimientos normativos

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia

fijados por dicho organismo para la distribución de resultados. El B.C.R.A emitió la Com. "A" 6886 donde establece que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

La comunicación "A" 7421 de fecha 16 de diciembre de 2021 estableció con vigencia desde el 1 de enero 2022 y hasta el 31.12.22, que las entidades financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre Distribución de Resultados, debiendo realizar la distribución una vez obtenida la autorización en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Posteriormente el organismo realizó la siguiente aclaración para la aplicación de esta norma: las entidades sólo podrán solicitar autorización a la SEFYC para la distribución de resultados acumulados hasta el cierre del ejercicio 2021 inclusive, en una única presentación, luego de contar con la información requerida por estas normas.

La comunicación "A" 7659 del 15 de diciembre de 2022 del B.C.R.A. dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Banco Central, mediante Comunicación "A" 7719 emitida el 9 de marzo de 2023, levantó la suspensión a la distribución de resultados y dispuso que las entidades financieras que cuenten con su autorización, podrán distribuir en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas hasta el 40% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre "Distribución de Resultados" del Banco Central.

El Banco Central mediante Comunicación "A" 7984 dispuso que hasta el 31.12.24 las entidades financieras que cuenten con la autorización previa del BCRA –de conformidad con lo previsto en la Sección 6 de las normas sobre "Distribución de resultados"– podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 60 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las citadas normas. Asimismo, estableció que el cómputo de los conceptos previstos en las Secciones 2 a 5 de las normas citadas, así como del importe de las cuotas señaladas, deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de la asamblea y del pago de cada una de las cuotas, según el caso.

JORGE D. LUNA
Vicepresidente 1° en
ejercicio de la presidencia